

No. 048

Septiembre 15 de 2017

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

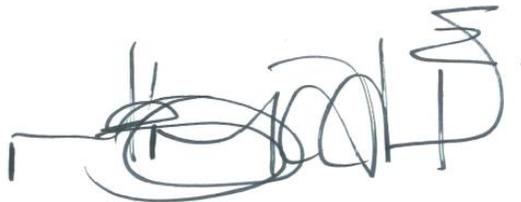
Asunto: Criterios de verificación de idoneidad (numeral 7.1.2 Anexo 5 - Resolución CREG 114 de 2017)

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite recordar a los participantes que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización de gas natural para el presente año, informado por la Comisión mediante la Circular CREG 048 de 2017, los criterios de idoneidad para participar en la subasta según lo dispuesto en el numeral 7.1.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG 114 de 2017, deberán ser tramitados por los compradores y vendedores a que se hace referencia en los artículos 17 y 18 de la misma Resolución, a más tardar el 21 de septiembre de 2017.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 383 – 385–128.

Cordialmente,



NELSON RODRÍGUEZ VARGAS
Coordinador de Mercados Energéticos
Bolsa Mercantil de Colombia